
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD DEL ÁREA DE JUVENTUD, INFANCIA Y ADOLESCENCIA		
	<b>INSTRUCCIÓN TÉCNICA</b> <b>PROTOCOLO DE ADMINISTRACIÓN</b> <b>DE MEDICAMENTOS COLONIAS</b>	<b>CÓDIGO: IT.11 PO - 10</b>	
		<b>EDICIÓN: 00</b> <b>FECHA: 01/09/2017</b>	

<p><b>TITULO: PROTOCOLO DE ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS COLONIAS</b></p> <p><b>OBJETO:</b> Pautas a seguir para <u>administración de medicamentos</u> a los participantes de colonias</p> <p><b>ALCANCE:</b> El personal del Área de Juventud, Infancia y Adolescencia destinado a la gestión de colonias y campamentos.</p>	
--	--

## ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS A MENORES

Ningún trabajador del equipo de colonias y campamentos puede medicar a ningún menor. Podrá administrarse medicación **Exclusivamente**, previa presentación de **prescripción médica** firmada por un colegiado, en la que conste:

- La necesidad de administrar un medicamento durante el desarrollo del campamento o colonia, al menor.
- La dosis y medio de administración (nunca inyectables)
- Duración del tratamiento (días).

Esta preinscripción médica deber ir acompañada de una autorización escrita de los padres/tutores en la que conste que permiten esta administración por parte de los trabajadores de campamentos, así como días y dosificación, del tratamiento farmacológico. Esta autorización se presentará, junto a la preinscripción médica anteriormente descrita.